Concejo.

Sabado XX de febrero del año de mil e quatrocientos e cincuenta e tres años. Concejo fecho ayuntado en la sala del mesón de la Corte segund es de costumbre el muy noble señor don Pedro de Guevara, veynticinco de Santiago e bozmediano de Castilla e don Pedro de Zubiaurre e don Pedro de Vallejo e don Pedro de Arriaga e don Fernando de Zaldibar e don Pedro de Ledesma e don Fernando de Zaldibar.

Item, mandaron que el Caldero e el fuego de la luz de la sala e de la de la [illegible] e el [illegible] e el [illegible] de la [illegible] e

Nombramiento de los

Nombraron por alcaldes del S.to Espíritu el abrigo de los abreos ~~e el escribano de los~~ don Pedro de Arriaga e don Pedro de Vallejo para el año.

Item porque se dize que los [illegible] en una de una [illegible] e la imposición que la fuere el alamo el termino de la abad. mandaron que se fame dello y que se pague de ayuda de mi fagrellero a la abad.

Item

Fray Sebastian de [illegible] que [illegible] de [illegible] para

Mandaron que la [illegible] y [illegible] que se [illegible] y [illegible] de agua de las [illegible] y de los [illegible] y la abad no les por fuego [illegible] y [illegible] y [illegible] que [illegible] del S.to Espíritu

Nombraron que [illegible] los termino de la [illegible] que [illegible] de Arriaga e don [illegible] para